

ESTRATEGIAS ELECTORALES EN VENEZUELA: 1830-1858

Jaime Ybarra*

Resumen

El presente artículo tiene la finalidad de analizar algunas estrategias electorales utilizadas en la Venezuela de 1830 a 1858. En ese entonces, los actores de los partidos políticos: Liberal y Conservador, se trazaron mecanismos publicitarios y de coerción, con el objetivo primordial de alcanzar el poder y mantenerse en él. Estas argucias salieron a relucir en los eventos electorales materializados en la época objeto de estudio.

Palabras clave: Estrategia electoral, elecciones, poder político, coacción.

ELECTORAL STRATEGIES IN VENEZUELA: 1830-1858

Abstract

This article aims to analyze some electoral strategies used in Venezuela from 1830 to 1858. At that time, the actors of political parties: Liberal and Conservative, were drawn and advertising mechanisms of coercion, with the primary objective of achieving power and stay there. These tricks surfaced in electoral events materialized at the time under study.

Key words: Election strategy, elections, political power, coercion.

* Lic. en Educación, mención Ciencias Sociales; Magíster en Historia de Venezuela; Doctorando UCAB; Profesor de la Cátedra de Historia Contemporánea, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo.

Recibido: marzo 2011

Aceptado: abril 2011

Introducción

Desde 1830 se fue incubando la génesis de las adversidades entre los diversos actores políticos que desde ese entonces fueron los principales protagonistas de distintos forcejeos que se dieron en momentos electorales. Las contradicciones entre facciones originaron una serie de mecanismos o estrategias que tenían la finalidad de ganar adeptos en los procesos electorales. Las argucias consistieron desde tomar una ley como argumento publicitario que afectaba a determinado bando, con el objeto de convencer a ciertos sectores de que dichos preceptos eran los culpables del estado de crisis que estaba viviendo un grupo social en específico, hasta tomar algunas voces como bandera electoral que convenciesen al electorado a concebir tales ideales como los más convenientes y, por ello, era menester escoger a los candidatos más idóneos para que asumiesen los cargos gubernamentales que generarían beneficio a algunos estratos sociales.

Debemos destacar que esos vaivenes de la política-electoral de la primera mitad del siglo XIX venezolano, pretendían establecer el Estado liberal, además de favorecer ciertas tendencias políticas elitescas ligados a los comerciantes, hacendados, intelectuales, militares, entre otros.

Importancia de la ley

El establecimiento de un Estado liberal en Venezuela, en 1830, idea plasmada en el texto constitucional de la época, fue el proyecto de “nación” que una minoría de la clase dominante se propuso materializar, y que de hecho con todas sus dificultades, puso en práctica. Constituyó la única forma que dicha clase concibiese organizar a la sociedad venezolana, a efectos de que mantuviese su hegemonía sobre los diferentes estratos que conformaban el conjunto social de ese entonces; a través de este *basamento ideológico o trampa ideológica*, como lo llama Germán Carrera Damas¹ se

¹ Sobre la noción de trampa ideológica véase Germán Carrera Damas. *Una nación llamada Venezuela*. Caracas. Monte Ávila Editores, (4ta edición), 1991, pp. 86-87.

organiza política y económicamente a la joven república. En este sentido, la institución eclesiástica que otrora fungió como entidad crediticia, dará paso a instituciones bancarias, tales como el Banco Colonial Británico y el Banco Nacional, fundados en 1839 y 1841 respectivamente, organismos financieros de poca relevancia para la economía nacional, situación que engendrará el establecimiento de las casas comerciales, las cuales operarían con ciertas dificultades, dado al *espacio poco integrado*² que conformaron los diferentes *hinterland* que tenían en su área de influencia un puerto por el cual salían los productos al exterior.

Este panorama tendió al aislamiento regional, lo que conllevó a la obstaculización y la carencia de un mercado de alcance nacional, pese al predominio de la idea del liberalismo económico. Esta situación deriva en que se eche mano de medidas legislativas como la Constitución de 1830, la Ley de Libertad de Contratos de Abril de 1834, la Ley de Espera y Quita de 1841 y la Ley de Espera de 1849, con la finalidad de dejar en manos del mercado las regulaciones económicas en la sociedad venezolana³.

La importancia social de la ley como cuerpo regulador de la conducta de los venezolanos, era enorme, ya que regulaba las relaciones entre los diferentes sectores económicos del país: agricultores y comerciantes, los cuales “(...) eran los dos principales grupos económicos de la élite del país, de manera que la ley tenía la enorme importancia política de regular las relaciones entre esos dos poderosos grupos⁴ (...)”

Podemos evidenciar la relevancia que tiene la legislación para normar la vida en la sociedad. La primera mitad del siglo XIX no

² El término espacio integrado, el cual resume la realidad de la Venezuela decimonónica, y de ese país con marcado aislamiento regional surgirá el conjunto de leyes objeto de análisis, lo extrapolamos de la obra de Tomás Straka. *Instauración de la República liberal autocrática (claves para su interpretación), 1899-1930*. Caracas, Fundación Rómulo Betancourt, 2010, n° 2, p.16.

³ *Ibidem*, p.12.

⁴ Rogelio Pérez Perdomo, *El formalismo jurídico y sus funciones sociales en el siglo XIX venezolano*. Caracas, Monte Ávila Editores C.A., 1978, p.45.

escapa de los cambios que se estaban gestando con respecto a la implementación de fragmentarios códigos de carácter liberales, dejando atrás, de manera gradual, el derecho indiano o colonial, adquiriendo todo un corpus legislativo republicano entre 1862 y 1873, compendio legal que también permeará los asuntos electorales.

En este sentido, pasaremos a analizar –grosso modo– la utilización de algunos instrumentos jurídicos en tiempos de elecciones, y otras maniobras que se tejieron en la Venezuela de 1830 a 1858.

Ley del 10 de Abril de 1834 o Ley de Libertad de Contratos

Quienes estaban en contra del gobierno de Páez, utilizaban la Ley de Libertad de Contratos o Ley del 10 de Abril de 1834 como mecanismo de coerción, con la finalidad de convencer a los electores de no votar por la fórmula política de los Conservadores. La Ley del 10 de Abril de 1834, instrumento legal aprobado en el gobierno de los conservadores, fue un documento de carácter liberal que incentivó la usura, motivo por el cual muchos hacendados (deudores) quedaron arruinados, ya que los prestamistas (acreedores), al hacer sus respectivos préstamos a los hacendados-propietarios que devengaban un interés muy alto, derivado de estas transacciones comerciales.

Es por ello que algunos integrantes del sector de los propietarios dedicados a la producción agrícola venezolana, a través del órgano divulgativo *La Bandera Nacional* en su número 51 del 17 de julio de 1838, en vista del establecimiento de la juntas eleccionarias que administrarían las elecciones de ese año, criticaban a los conformantes del cuerpo electoral en cuestión. Al respecto decían:

una de estas juntas ha sido dirigida y promovida por los interesados en que se sostenga el libre interés del dinero, y el remate de las propiedades de los venezolanos, por lo

que den en el sitio y hora del remate, tal cual existe en la ley famosa titulada 10 de abril de 1834 que la prensa ha pulverizado.⁵

A raíz de que este sector perjudicado por la nombrada ley, se percatase que las personas que estaban detentando el cargo de la aludida corporación electoral que fungiría como árbitro, manifestaba que esos mismos jueces electorales eran los culpables del estado de postración económica que estaban experimentando los deudores hacendados venezolanos. Por ende, utilizaban como artificio electoral la Ley de Libertad de Contratos para lograr su objetivo: impedir la victoria electoral de Páez. Como treta publicitaria pregonaban “(...) avisamos para que no voten por ellos [los acreedores comerciantes] los que no quieran que se continúe dicha usura que conduce al país a una bancarrota general”⁶.

Se evidencia, en el proceso electoral de 1838, el uso de artimañas publicitarias, como una forma para oponerse a la implementación de la política del gobierno, de la fundación de un periódico como *La Bandera Nacional*, órgano divulgativo que se oponía a la Ley de Manumisión de los esclavos, el Código de Procedimiento Civil, la Ley mercantil y la abolición de la pena de muerte. Los difusores de estas ideas estaban convencidos que iban en contra de algunos instrumentos legales aprobados por los conservadores; que la vía más expedita para persuadir a la opinión pública era la implementación de la imprenta y de las elecciones. Pretendía el sector liberal restarle preponderancia a la candidatura de Páez, empero el mecanismo en cuestión no rindió efecto alguno. Al parecer, el aura de institucionalidad que había logrado el caudillo llanero, particularmente, su actuación en contra del movimiento o Revolución de las Reformas que en 1835 había depuesto al doctor José María Vargas, granjearon buenos resultados al *Centauro*.

⁵ *Presidente, el Ciudadano Esclarecido José Antonio Páez*. Colección del Pensamiento Político Venezolano del Siglo XIX, Ediciones del Congreso de la República, 1983, t.12, p.387.

⁶ *Ídem*.

Ley de espera

Al igual que en 1838 se usó la Ley de Libertad de Contratos del 10 de Abril de 1834, como dispositivo electoral, a efectos de ganar simpatías por la clase social afectada, de igual forma, en 1849 en víspera de elecciones en tiempos de los Monagas, se utilizó la Ley de Espera que reemplazó a la de Espera y Quita de 1841. De este instrumento jurídico se manifestaba que la misma tenía un tinte anti extranjero, ya que muchos acreedores foráneos habían protestado la ilegalidad de la ley. También los acreedores nacionales refutaban, dicho código al alegar que ellos no gozaban de ningún derecho respecto a los deudores⁷.

Cuando hacemos referencia al espíritu antiextranjero de la Ley de Espera, es porque a través de la misma:

el gobierno ha reconocido á⁸ los extranjeros todas las deudas con sus intereses perdidos por la ley de Espera; probando así, que el venezolano es de peor condición en su país que el extranjero. El otro es que al **proletario**⁹ que paga sus deudas

⁷ Rafael Castillo Blomquist. *José Tadeo Monagas (auge y consolidación de un caudillo)*. Caracas, Monte Ávila Editores, 2da. Edición, 1991, pp.245-246.

⁸ De las citas que se hagan del texto de Haydée Miranda Bastidas y David Ruiz Chataing, respetaremos la grafía original de los documentos que estos compiladores han copiado textualmente de los originales. Las hojas sueltas que componen este libro fueron seleccionadas del fondo documental de la Biblioteca Nacional y el Archivo de la Academia Nacional de la Historia.

⁹ El proletario según Joaquín Escriche es "el que no tiene bienes ningunos, y no es comprendido en el padrón ó (sic) lista vecinal del pueblo en que habita sino por su persona y familia." El proletario al cual se hace referencia en cuestión, es el que siguiendo a este autor, no es vecino, y sino tiene carácter de tal, es relegado de participar en los eventos electorales, aunque en la primera mitad del siglo XIX, en la obra de Alberto Navas Blanco, *las elecciones presidenciales en Venezuela del siglo XIX, 1830-1854*, editada por la Academia Nacional de la Historia en 1993, este autor refiere sobre la ampliación de los derechos electorales, cuyos beneficiarios fueron los jornaleros y analfabetas. El proletario sufrió una serie de injusticias que en las elecciones del año 1852 iban a ser tomadas como bandera electoral para enfrentar al sector político Conservador. El proletario venezolano de mediados de siglo XIX es un referente político-electoral que, a la sazón, se inserta en la categoría utilizada en el materialismo histórico. Vid: en Joaquín Escriche, *Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia*, París: Librería de Rosa, Bouret y C., 1851, p.1390.

con el sudor de su frente, no se le concede espera, aunque su cuerpo sea un esqueleto; y el que se hace robusto con los bienes ajenos á *aquel* sí favorece la inicua ley¹⁰. (Negritas nuestras). (Cursivas del autor).

Se pueden palpar las diferenciaciones que se hacen en la fuente de información, cuyo documento no tiene autoría, pero que fue editado por la imprenta de Bartolomé Valdés, en Valencia, el doce de mayo de 1850. Con respecto a la predilección que, a la sazón, tenía el gobierno de los Monagas con los prestamistas extranjeros, y la desventaja en las cuales se encontraban los prestamistas venezolanos, a quienes no se les tomaba en cuenta el desmedro que la citada ley había ocasionado a este sector de la sociedad, al ver perder los intereses que dicho estamento fijaba a los deudores. Otra clase social en desventaja lo constituía el peonaje, éste también sufría menoscabo al no dársele la espera (prórroga) para pagar los intereses de la deuda que había contraído con sus acreedores. Todo este cuadro de injusticia para el sector prestamista de la Venezuela del siglo XIX tendría en algún momento la posibilidad de salirle al paso a estos desmanes. La indiferencia mostrada por el Congreso en ese año, con respecto a no atender los clamores de este sector social. La reforma de la Ley de Espera, traería a colación que dichos financistas –específicamente el pueblo valenciano–, se fuesen preparando, tomando esta situación como argumento electoral para las elecciones venideras del año 1852, y elevara su voz de protesta ante la opinión pública “(...) y si á esta desatiende el poder legislativo aguardemos las elecciones como el único remedio de todos los males (...)”¹¹

El tiempo propicio para impedir el goce de los privilegios políticos del sector Conservador lo constituía la coyuntura electoral, momento en el cual se trataba de crear conciencia del efecto pernicioso de

¹⁰ Haydée Miranda Bastidas y David Ruiz Chataing. *Hojas sueltas venezolanas del siglo XIX*. Caracas, Comisión de Estudios de Postgrado, Facultad de Humanidades y Educación-Universidad Central de Venezuela, 2001, p.136.

¹¹ *Ídem*.

estas leyes y de la inoperancia del Parlamento. Había que buscar una vía para dar al traste con la gestión económica del gobierno de los Monagas:

(...) la amazón podía deshacerse por el lado político, mediante el triunfo electoral del Partido Liberal, el cual desde el gobierno y el Congreso dismantelaría el armatoste económico godo, especialmente el Banco Nacional, la ley del 10 de abril, la de Espera y Quita y los Tribunales Mercantiles¹².

Vemos pues, cómo las elecciones significaban una válvula de escape para la dinámica política del país en el siglo XIX, tendiente a resolver los problemas que afectaban a los principales actores políticos.

Antonio Leocadio Guzmán: en el ojo del huracán

A la par de tomar como gancho electoral las leyes económicas de la primera mitad del siglo XIX venezolano, con la finalidad de ganar adeptos para el bando Liberal, de igual forma, se tomaba en cuenta el requisito de residencia¹³ establecido en la Carta Magna de 1830.

Cosa por lo cual, este requisito de residencia, va a ser utilizado como una forma de inhabilitación política de la época, pues, en agosto de 1848, en víspera de las elecciones a la Vicepresidencia de la República, el Dr. José Manuel García, quien gozaba de aprecio de algunas facciones liberales de las provincias centrooccidentales del país, y que además, aspiraba a ser Vicepresidente, trató de ganar adeptos de los electores guzmanistas, manifestando que Guzmán no podía ejercer el cargo de Vicepresidente porque no había vivido en el país en los últimos tres años. Esta actitud de García causó reacciones por

¹² Diego Bautista Urbaneja. *El gobierno de Carlos Soublette o la importancia de lo normal*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2006, Colección Historia, no.8, p.81.

¹³ El artículo 14 de la Constitución de 1830 establecía que para ejercer los derechos ciudadanos era menester ser venezolano, de igual forma en el artículo 15 de la misma carta magna se prescribía que dichos derechos se perdían cuando una persona se naturalizaba en país extranjero. Cfr. José Gil Fortoul. *Historia Constitucional de Venezuela*. Caracas, Ediciones Sales, (5ta. Edición), 1964, t.3, pp. 355-356.

parte de Felipe Larrazábal, quien refería que el requisito en lo que respecta a residencia, previsto en la Constitución de 1830, tenía su excepción en el artículo 52, ordinal 2, el cual permitía a una persona asumir cargos derivados de la voluntad popular, aun cuando hubiese permanecido fuera del país prestando un servicio al gobierno¹⁴, tal como fue el caso de Guzmán¹⁵. Sin embargo, tal alegato jurídico no procedió, por cuanto fue inhabilitado. De seguidas expondremos el desenlace.

Se eclipsa la estrella de Guzmán en 1846

Hay que tener en cuenta que a partir de las elecciones de 1844 y 1846, se utilizan mecanismos coercitivos por parte de los conservadores, que en muchas ocasiones impedían la materialización de los derechos político-electorales, tanto como para los electores, como para los que aspiraban a cargos de representación popular. Los instrumentos de represión, intimidación y dispersión, a decir de Diego Bautista Urbaneja, fueron: presencia militar, recluta, descalificación de electores o candidatos¹⁶. Estos elementos restrictivos de la participación en los eventos electorales, fueron artificios puestos en práctica por el bando Conservador con el firme propósito de evitar la elección de los candidatos liberales, como el caso de Antonio Leocadio Guzmán, que acabamos de describir.

En 1846, año en el cual Soublette estaba finalizando su período de gobierno y debía realizarse la elección presidencial de ese entonces, el movimiento liberal tenía la primera opción de lograr obtener la primera magistratura del país, es por ello que a raíz de esa realidad el bando Conservador, en la pluma de Juan Vicente González,

¹⁴ Rafael Castillo Blomquist, **Ob.cit.**, pp.208-209.

¹⁵ Igual suerte corrió José María Vargas, que Antonio Leocadio Guzmán. A Vargas, sus opositores, en el marco de las elecciones de 1835, lo criticaban de haber permanecido mucho tiempo fuera del país, específicamente desde 1825 hasta 1829, aunado a no haber formado parte del procerato que luchó en nuestra Guerra de Independencia. Vid: Orlando Arciniegas Duarte. *José María Vargas (elección y derrocamiento)*. Valencia, Universidad de Carabobo, Ediciones del Rectorado, 1989, p.78.

¹⁶ Diego Bautista Urbaneja, **Ob.cit.**, p.62.

arremete en contra de Guzmán, dispensándole una serie de ofensas y descalificaciones. A medida que se aproximaban las elecciones primarias del primero de agosto de 1846, se acrecentaban los signos de agitación y sacudones sociales que derivaban en saqueos a los predios rurales. Las medidas y dispositivos que se tomaban para derrotar a Guzmán nos la refiere Jiménez:

El gobierno conservador decreta el reclutamiento forzado y con ello una intensa campaña de intimidación y amedrentamiento en campos y ciudades destinado a desbaratar el movimiento de apoyo a Guzmán y a su Partido. La protesta de la mayoría liberal del Concejo Municipal de Caracas ante estos hechos destinados a ‘torcer la voluntad de los electores,’ es respondida desde el Ejecutivo con una medida fulminante de desafuero y enjuiciamiento a los ediles que habían aprobado la resolución anterior con lo cual se cambia *manu militari* la correlación de fuerzas del Ayuntamiento en favor del conservatismo que en violación de la Constitución y la ley Electoral se abroga el derecho de calificar a los sufragios dados a favor de individuos que estaban suspensos de los derechos de sufragantes¹⁷. (Cursivas del autor)

Se evidencia la interferencia de la administración pública local, manipulando el ordenamiento jurídico de ese entonces, en los asuntos electorales. Las arbitrariedades del Ejecutivo nacional, en la proximidad del evento electoral, cunden por doquier. Ramón Díaz Sánchez, al referirse a dichos desafueros, es más que elocuente:

... a medida que discurren los días y se aproximan las elecciones primarias, preámbulo de las presidenciales, El Ministro del Interior, [se refiere el autor a Francisco] Cobos Fuertes,

¹⁷ Rafael Simón Jiménez. *Los fraudes electorales en Venezuela (de la oligarquía conservadora a la dictadura de Pérez Jiménez)*. Caracas, José Agustín Catalá, editor, 2004, p64.

llevará hasta sus límites la batida contra los liberales. Depondrá con la misma drasticidad a los miembros de otros Concejos y en algunas regiones despojará a los adversarios de su derecho de sufragantes. Anulará sus trabajos. Les hará encarcelar. En San Juan de los Morros la Junta Electoral declara facciosos a los liberales. En Maracay la plancha de éstos es rechazada porque sus partidarios ostentan retratos de Guzmán ‘y allí no se va a votar por muñecos’. En Villa de Cura se impide a un comerciante, de nombre Ezequiel Zamora, consignar su voto porque es uno de los más entusiastas guzmancistas.¹⁸

Aunado al panorama electoral descrito en el párrafo anterior, y como medida preventiva para detener la popularidad de Guzmán en las circunscripciones rurales y urbanas del país, este cabecilla liberal es inhabilitado para participar en las venideras elecciones presidenciales de 1846. El artificio que ahora se esgrime contra dicho dirigente es porque éste es deudor se encuentra en una situación morosa por no haber cancelado los impuestos derivados de gastos de justicia en un expediente que se le había instruido a su persona.

Materializada la coacción en contra de Guzmán, también se le atribuye al redactor del *Venezolano*, los actos de saqueo y pillaje liderados por el “indio Rangel” y Ezequiel Zamora en los Valles de Aragua y el centro del país. Debido a estos sucesos, la fulgurante estrella política de este caudillo se oscurece, quedando prisionero, defenestrado y al pie del patíbulo. Para suerte de este personaje político de la Venezuela del siglo XIX, la condena no se cumplió siendo reivindicado a posteriori por la dinastía monaguista.

Con estas artimañas de algunos integrantes del bando Conservador, se estaba realizando el primer fraude electoral en la historia

¹⁸ Ramón Díaz Sánchez. *Guzmán elipse de una ambición de poder*. Caracas-Madrid, Editorial Mediterráneo, 1975, vol.1, p.264.

republicana de Venezuela. No obstante, esta situación de intrigas, el primero de octubre de 1848, los colegios provinciales electorales reunidos en las quince capitales, escogieron a Guzmán como Vicepresidente, recibiendo más de las dos terceras partes de los votos: 248 de 311, soslayándose, por lo tanto, el mecanismo de perfección electoral que se arrogaba el Congreso de la República, en caso de no obtenerse la votación establecida.

Disputas entre civilistas y militaristas

El germen de las diferencias

Otro de los artificios que se puso en práctica en los procesos eleccionarios de la primera mitad del siglo XIX venezolano, fue la disputa dada entre aquellos que habían participado en la Guerra de la Independencia y el grupo de comerciantes e intelectuales que rodeaba a Páez. El momento preciso para salir a flote de todas estas discrepancias sería el evento electoral presidencial de 1834, tiempo en el cual debía finalizar el período constitucional de cuatros años del Centauro de los Llanos, según lo expresaba la Constitución de 1830.

La génesis de estas diferencias entre civilistas y militaristas se encontraba en la mismísima Constitución de 1830. Pues, el artículo 177 señalaba que en: “(...) la autoridad militar nunca estará reunida la civil (...)”¹⁹. Y en el artículo 180 quedaba establecido que “(...) la fuerza armada es esencialmente obediente, y jamás puede deliberar (...)”²⁰.

Se evidencia que quienes confeccionaron la Constitución de 1830 en el Congreso Constituyente de ese año, entre ellos el propio Vargas, lo hicieron con la intención de implementar medidas por parte del patriciado civil a fin de neutralizar a los hombres de armas. Este

¹⁹ José Gil Fortoul, **Ob.cit.**, p.380.

²⁰ **Ibidem**, p. 381.

accionar político por parte de la élite civil pretendía (...) la supremacía de los civiles en la gerencia de la política (...)»²¹ Premeditadamente este sector se propuso dar al traste con la dominación que habían impuesto los guerreros de la Emancipación, quienes se creían que poseían exclusivamente todas las virtudes para detentar el control civil en la sociedad venezolana.

En este sentido, los hombres de armas sienten la embestida que le dispensa el patriciado civil, al ver su condición desmejorada por las medidas tomadas por el Congreso Constituyente de 1830, y esperan las elecciones presidenciales de 1834 como el momento oportuno, para ratificar lo que en 1830 habían denunciado: el desmejoramiento de su status y su fuero militar. El sector castrense viendo que el sector civilista contaba con el apoyo de Páez, a efectos de lograr su cometido, se lanza a la arena eleccionaria y comienza la polémica entre ambos bandos político-electorales. Veamos el desarrollo de estas diferencias.

La polémica en las elecciones presidenciales de 1834

Ya señalábamos en líneas anteriores algunos aspectos inherentes al proceso electoral presidencial de 1834, para la designación del segundo Presidente constitucional de Venezuela. Cinco candidatos aparecerán en la escena electoral: Soublette, Salom y Mariño (militares), Urbaneja y Vargas (civiles). Algunos de estos personajes serán amparados por diversos órganos divulgativos de la época, los cuales generarían (...) el debate sobre civilismo y militarismo, entre quienes condenaban la injerencia de los militares en el poder y aquellos que pedían consideraciones hacia los próceres de la independencia (...)»²²

El *leit motiv* de las elecciones presidenciales de 1834, por antonomasia, queda dominado en aquel momento histórico por

²¹ Domingo Irwin G. y otros. *Control Civil y Pretorianismo en Venezuela*. Caracas, Universidad Pedagógica Experimental Libertador - Universidad Católica Andrés Bello, 2006, p.30.

²² Vide en: Samuel Pérez. *Los partidos políticos en Venezuela I (sistemas de partidos y partidos históricos)*. Caracas, Fundación Centro Gumilla, 1996, Nº 16 (Curso de Formación Sociopolítica), p.52.

el clima de pugnacidad entre civilistas y militaristas; serán los protagonistas de dicha tensión, unos por Vargas, otros por Mariño²³. El debate en torno a las elecciones de 1834 fomentó el periodismo de opinión²⁴, el cual tuvo cierta tradición en los inicios de la nueva forma política republicana. El inicio de la polémica electoral se la debemos a los redactores de *El Nacional*. El 7 de julio de 1834 este órgano divulgativo caracterizaba la figura política de Vargas, como hombre:

(...) genial (... sensible al honor (... obedece al deber (... amante de las letras, consagrado al estudio (...) **identificado desde el 19 de abril con la causa de su patria** (...) admirado por su profesión y respetado por su conducta, un Presidente para la República de Venezuela con las cualidades que exigen sus actuales circunstancias.²⁵ (Negritas nuestras).

Hemos de observar que al igual que *El Nacional* destaca sobre Vargas sus capacidades intelectuales, amén de las personales, lo relaciona con el hecho histórico del 19 de abril de 1810. En la apología que se hace sobre éste se utiliza como referente político-electoral, lo que Luis Castro Leiva²⁶ denomina elocuencia de la libertad o retórica de la persuasión. Evidentemente, se toma este hito histórico desde la perspectiva de la libertad para hacer ver que Vargas estaba identificado con su patria, a igual tenor que quienes constituyeron el procerato que luchó en la Guerra de Independencia.

En lo que respecta al bosquejo que se hace sobre Vargas, los comerciantes, los agricultores y los ricos propietarios pretendían fortalecer su figura candidatural tratando de persuadir al electorado activo sobre su adhesión a la fecha gloriosa señalada. A la par del apoyo que recibe la opción electoral del galeno, se obtiene

²³ Cfr.: Orlando Arciniegas Duarte, *Ob.cit.*, p.73.

²⁴ *Ibidem*, p.73.

²⁵ *Ibidem*, p.77.

²⁶ Luis Castro Leiva. *Obras*. Caracas, Fundación Polar-Universidad Católica Andrés Bello, 2005, Vol. I p.191.

una respuesta por parte de Pedro Carujo, quien responde en los siguientes términos:

El otro candidato es Mariño...nadie puede contestar su **patriotismo**, su amor al sistema demócrata, sus relevantes servicios a la causa de la Independencia y libertad de Venezuela...es el general Mariño, **el capitán más antiguo de los antiguos capitanes fundadores de la patria**...el constante defensor de la independencia...y de la libertad de los venezolanos, el hombre desinteresado, desprendido, generoso, indulgente y benéfico²⁷. (Negritas nuestras)

Destaca Carujo, al resaltar las dotes de Mariño referente al patriotismo,²⁸ que el talento y la ilustración de Vargas no bastaban para aspirar a tan importante cargo, era menester haber formado parte de los próceres que habían fundado la patria; quien no se hubiese enrolado en esta hazaña, no podía tener amor a la patria, porque no mostró esmero alguno para la conquista de la tan ansiada libertad, y según Carujo, Vargas no poseía ninguno de esos atributos.

De manera que, el mensaje electoral a través de *El Republicano* se centraba en valorar a los arquitectos que modelaron y fundaron la República. Así como se tejió un discurso político destacando las acciones heroicas de este mandatario civil, de igual modo, en Mariño se subrayan cualidades de hombre bondadoso, tolerante y otros atributos con la finalidad de crear en él, un aura de hombre humanitario con cierto roce social capaz de ayudar al prójimo; un hombre que iba más allá de conocer tácticas militares, por tanto,

²⁷ Orlando Arciniegas Duarte, **Ob.cit.**, p.78.

²⁸ Elena Plaza Asevera que: "El lenguaje del patriotismo republicano fue un medio (instrumento) poderoso (...) patria volvió a significar *res pública* —una comunidad de individuos que se autogobierna y vive en conjunto bajo la norma de la ley (...) patriotismo, por ende, fue entendido como el generoso amor por la República y la libertad del conjunto social (...)" Véase en: Elena Plaza. "Prácticas discursivas de la ciudadanía en Venezuela: las voces del patriotismo venezolano 1830-1847". *Politeia*, Caracas, nº 37, nº 37, segundo semestre de 2006; p.p. 3-33. p.7.

era el idóneo para manejar los asuntos públicos de la República. Al contrario de Vargas, que se buscaba relacionarlo con el pasado épico independentista; a Mariño se trata de poner de relieve rasgos que connotaran la amplitud, la integridad de un personaje salido de las filas de la emancipación.

De esta racionalidad política surge una serie de adjetivos que, uno u otro bando, enrostraba en sus candidatos. Fue una batalla verbal originada por el panorama de la época, recordemos que todavía en 1834 se evocaban los recientes combates librados en la Guerra de Independencia. Aun con el ambiente impregnado a pólvora, los héroes de la emancipación habían asumido que eran los beneficiarios para asumir las riendas de la República. Esta realidad es tan visible, que el mismo Vargas, en su afán por retirarse de la contienda electoral, expresa cuáles son sus razones para no ser merecedor de apoyos electorales porque carecía “(...) de aquel poder moral que dan **el prestigio de las grandes acciones, y las relaciones adquiridas en la guerra de independencia** (...)”²⁹ (Negritas nuestras).

Más allá de percatarse Vargas de su situación política, más allá del temor de los militares de verse extrañados del poder y perder sus fueros, aunado a producirse todo el fragor verbal a través de la imprenta por parte de los bandos político-electorales en pugna; los dimes y diretes propagados tenían una concienzuda intención que estribaba en ponerlos en práctica en la estructura constitucional, pero también de hecho, el establecimiento del Estado Liberal como forma de organización política que aspiraba formular el Proyecto Nacional de la clase dominante, que tuviese como requisito básico el mantenimiento de la clase dominante como rectora, como clase social hegemónica muy por encima de los otros estratos sociales³⁰.

²⁹ Laureano Villanueva. *Biografía del doctor José María Vargas*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, Ediciones del Rectorado, 1986, p.324. Citado por Orlando Arciniegas Duarte, *Ob.cit.*, p.83.

³⁰ Germán Carrera Damas presenta en siete conferencias un estudio pormenorizado de la forma como la clase dominante en todo nuestro transcurso histórico fue fraguando su plan en pos de formular su proyecto de nación que le asegurara ser la clase social hegemónica por excelencia. Léase: Germán Carrera Damas, *Ob.cit.*, pp.86-87.

Como corolario de todo este forcejeo podemos apreciar que ambas facciones sometidas a los vaivenes de la política electoral de 1834, ambos grupos representaban los principios liberales, pretendían dichos sectores de la sociedad, a decir de Elías Pino Iturrieta, conformar una nación para los propietarios, una nación para los hacendados. Una vez materializada la contienda electoral y como colofón la Revolución de las Reformas de 1835, una vez repuesto Vargas en el poder por Páez, vuelve la calma al país. Debemos afirmar que con todas las fricciones ocurridas entre 1835-1848, se respeta al mandatario nacional por el afecto personal que su círculo le confería, derivado de su prestigio de héroe, además de garantizar el orden, muy necesario para el progreso de la clase propietaria.

Hay que tener en cuenta que la paz, en tiempos del paecismo 1830-1848, se había sostenido gracias al fomento “(...) de la inmigración, la apertura de caminos y otras vías, desarrollo de la navegación, el comercio y la industria, tecnificación y diversificación agrícola (...)”³¹ que promovió la Sociedad de Amigos del País.

Sumado a la estabilidad económica existente, el poder omnímodo de Páez será tan relevante (por su figura de fundador de la patria) que garantiza la puesta en práctica del proyecto liberal de la clase dominante, y el grupo opositor a su programa de gobierno tendrá que esperar por próximos eventos electorales para desde allí enfilarse su artillería y atacar, sobre todo a partir de 1840 con la creación del bando Liberal, usando ciertas estrategias electorales, tales como: el miedo, la recluta, el censo obrero, la crítica de leyes como la de Espera y Quita y la Ley de Libertad de Contratos y, que ya hemos explicado en párrafos precedentes. Otro discurso político diferente a las voces del civilismo-militarismo saldrá a flote con los nuevos actores políticos que utilizarán como medio propagandístico *El Venezolano*. Veamos los nuevos argumentos utilizados.

³¹ Napoleón Franceschi González. *Caudillos y caudillismo en la historia de Venezuela*. Caracas, Eximco, S.A. 1979, p.18.

Nuevas voces en los procesos electorales

A más de una década de haberse llevado a cabo la elección de Vargas, ya había cesado considerablemente la remembranza del pasado épico. Como hemos referido en líneas anteriores, en diversas ocasiones se implementaron discusiones que versaban sobre algunas leyes polémicas que en algún momento desfavorecieron a uno de los dos sectores políticos dispuestos a cumplir los principios del Estado liberal. Ya cercana la elección presidencial de 1846, el argumento electoral que versaba en magnificar a los héroes de la emancipación, y la puesta en práctica de los principios constitucionales sobre el que se fundamentaba el sector civil, habían quedado atrás.

El 19 de junio de 1845, los liberales hacían los preparativos para participar en las elecciones de 1846, en ese entonces se preguntaban a través de la imprenta de Juan de Sola: “(...) ¿Quien no ve a los oligarcas disfrazados que hacen sus últimos esfuerzos para burlarse del principio alternativo, y continuar disponiendo á su antojo la cosa pública (...)?”³²

La preocupación del grupo político liberal radicaba en que se respetase la senda legal, en acusar a los enemigos de la Constitución que regía desde 1830, además de abrigar esperanzas de llegar al poder por la vía electoral sin cortapisa alguna. De tener esa posibilidad, sin que ninguna tramoya efectuada por los conservadores pusiese muros de contención a una real oportunidad que tenía este sector político de acceder al poder, y de esta manera se frustrase sus aspiraciones. Es por ello que se invoca el artículo 6 de la Constitución que expresa lo siguiente “(...) El gobierno de Venezuela es y será siempre republicano, popular, representativo, responsable y alternativo (...)”³³.

³² Haydée Miranda Bastidas Y David Ruiz Chataing, **Ob.cit.**, p. 106.

³³ José Gil Fortoul, **Ob.cit.** p.350.

Por supuesto, en este instante, ya los liberales están en campaña. Quieren recoger los frutos de la ascendencia que Antonio Leocadio Guzmán tenía sobre los sectores populares. Las prédicas del movimiento liberal tuvieron como bandera el “principio alternativo”, “el orden” y “el horror a la oligarquía”, lo que nos da cuenta de que dicho bando carecía de un programa económico o social definido³⁴. Desde 1844, en las elecciones vicepresidenciales, se hacían las mismas proposiciones que hemos referido³⁵.

A escala regional, también se prescinde de rememorar principios que tengan que ver con concepciones civilistas y militaristas. La Revolución Liberal o de *Río Chico* de 1846, en el marco de las elecciones presidenciales de ese año, fue el escenario propicio para que un grupo de jornaleros, peones, esclavos y desempleados aupasen la candidatura de Antonio Leocadio Guzmán, porque se había corrido la voz “(...) de que bajo (...) [su] presidencia se repartirían los bienes y las tierras de los ricos entre los pobres, que se libertarían los esclavos, y que se repartiría el dinero del Banco (...)”³⁶.

Se puede apreciar cómo va cambiando el argumento electoral, aunque en un escrito anónimo fechado el 23 de enero de 1847, redactado por los Senadores y Representantes del Congreso cuyo candidato era Guzmán, hacen saber que si el candidato presidencial Antonio Leocadio Guzmán no queda incluido en la terna, a efectos de que el Congreso Nacional, tal como estaba pautado en la Constitución de 1830, perfeccionase la elección, ellos unánimemente votarían por el general José Tadeo Monagas, por ser un personaje que había hecho tantos sacrificios por las instituciones republicanas, además de prócer de la independencia que gozaba de aceptación³⁷.

³⁴ Robert Paul Mathews, **Ob.cit.**, p.113.

³⁵ Véase en Haydée Miranda Bastidas y David Ruiz Chataing, **Ob.cit.**, p.144.

³⁶ Aura Rojas. *La insumisión Popular: 1830-1848*. Caracas, Centro Nacional de Historia, 2009. p.127.

³⁷ Haydée Miranda Bastidas y David Ruiz Chataing, **Ob.cit.**, p.109.

Todavía quedaban los rezagos, pero no fue la temática central de las elecciones presidenciales de 1846, de aquellas voces que evocaron en 1834 las figuras militares de tiempos de nuestra independencia. Para las elecciones de 1850, momento en el que la influencia de José Tadeo Monagas favorece la candidatura presidencial de su hermano José Gregorio, se clama por medio de la imprenta a cargo de Ignacio Pérez: “(...) no favorezcáis de ninguna manera la **candidatura militar** del general José Gregorio Monágas porque es llamar sobre todos nosotros el rayo que debe destruirnos (...)”³⁸. (Negritas nuestras).

El argumento electoral que constituyó discordia entre civilistas y militaristas en las elecciones de 1834, no fue utilizado con vehemencia en los procesos electorales posteriores. Ya a mediados del siglo XIX, se está en presencia de la eclosión de “(...) una segunda generación de caudillos nacionales, entre los que destacaron Ezequiel Zamora, Falcón, Guzmán Blanco y Crespo (...) convencidos defensores del liberalismo y del federalismo (...)”³⁹. El surgimiento de nuevos actores políticos hizo que el discurso político fuese sazonado con la problemática socioeconómica de la época⁴⁰ y con el “principio alternativo” que establecía la Constitución de 1830.

En adelante, después del derrocamiento de la dinastía de los Monagas por parte de Julián Castro en 1858, el Congreso Constituyente de ese año, en el marco de los preparativos de la nueva Constitución, abre el debate que los diversos parlamentarios aprovechan para ventilar asuntos de diversa índole. No obstante,

³⁸ *Ibidem*, p. 137.

³⁹ Véase: José Ramírez Medina. “Estudios sobre el caudillismo”. *Tierra Firme*, Caracas, año 8, n° 29, enero-marzo de 1990, pp. 21-40; p.22.

⁴⁰ A la par del desmedro que sufrió la fuerza de trabajo por las epidemias de viruela de 1841 y 1844, también Venezuela comenzó a sufrir los embates de las crisis económicas que se produjeron en el mundo en 1837 y 1841, a raíz de estas depresiones los precios del café y el cacao sufrieron severas penalidades. Cfr. En Rafael E. Castillo Blomquist, *Ob.cit.*, pp. 35-36.

la discusión se centraba en la mayoría de los casos, en la posibilidad de forjar por un lado, una República centralista; por el otro, una federalista. Transcurrirán unos años para que el *Ilustre Americano* ocupe la silla de Caracas con *La Revolución de Abril de 1870*, y utilice un nuevo argumento electoral para legitimarse en el poder.

A modo de conclusión

En el lapso que hemos estudiado, aun cuando ocurrían hechos violentos en torno a los procesos electorales de ese entonces, la vía más expedita para que los aspirantes a ocupar cargos derivados de la voluntad popular se legitimasen en el poder, fue a través de las elecciones, tanto a nivel parroquial, como presidencial.

Los procesos eleccionarios estuvieron signados por disputas entre bandos o facciones políticas, cuyos dirigentes fueron élites que constantemente sacaban a relucir diversas estrategias electorales que utilizaban en los comicios. Lo que se traduce en que los diversos cabecillas que actuaban como candidatos, y sus consecuentes voceros, en estos eventos estaban empapados de asuntos económicos, jurídicos, sociales, políticos y otros, temáticas las cuales usaban como argumento para enfrentar al adversario y, de esta manera, ganar adeptos y lograr obtener el poder político. Para resaltar u opacar una u otra candidatura el canal más idóneo fue la prensa de la época, además de los panfletos y hojas sueltas que sirvieron como instrumento de la clase dominante que tenía acceso a estos medios de comunicación.

Terminantemente el argumento electoral esgrimido como gancho publicitario iba dirigido exclusivamente a las clases sociales que sabían leer y escribir -una minoría-, la mayoría del conjunto social se enteraba de esta batalla verbal en tiempos electorales, por medio del rumor.

FUENTES DOCUMENTALES

Primarias

Impresas

Recopilaciones Documentales

“*Presidente, el Ciudadano Esclarecido José Antonio Páez*”, Pensamiento Político venezolano del siglo XIX. Caracas, Publicaciones del Congreso de la República de Venezuela 1983, t.12.

Obra sencilla o fuente

Escriche, Joaquín *Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia*. París, Librería de Rosa, Bouret y C., 1851.

Secundarias

Bibliográficas

ARCINIEGAS DUARTE, Orlando. *Los conflictos de intereses en las negociaciones para el reconocimiento de Venezuela por España: 1834-1845*. Valencia, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad de Carabobo, 2000.

CARRERA DAMAS, Germán. *Una nación llamada Venezuela*. Caracas, Monte Ávila Editores, 4ta., edición, 1991.

CASTILLO BLOMQUIST, Rafael. *José Tadeo Monagas (auge y consolidación de un caudillo)*. Caracas, Monte Ávila Editores, 2da. Edición, 1991.

CASTRO LEIVA, Luis, *Obras*. Caracas, Fundación Polar-Universidad Católica Andrés Bello, 2005, vol. I.

DÍAZ SÁNCHEZ, Ramón. *Guzmán elipse de una ambición de poder*. Caracas-Madrid, Editorial Mediterráneo, 1975, 2 vols.

- FRANCESCHI GONZÁLEZ Napoleón. *Caudillos y caudillismo en la historia de Venezuela*. Caracas, Eximco, S.A., 1979.
- GIL FORTOUL, José. *Historia Constitucional de Venezuela*. Caracas, Ediciones Sales, 5ta. Edición, 1964, 3ts.
- IRWIN, Domingo. y otros, *Control Civil y Pretorianismo en Venezuela*. Caracas, Universidad Pedagógica Experimental Libertador – Universidad Católica Andrés Bello, 2006.
- JIMÉNEZ, Rafael Simón. *Los fraudes electorales en Venezuela (de la oligarquía conservadora a la dictadura de Pérez Jiménez)*. Caracas, José Agustín Catalá, editor, 2004.
- MATHEWS, Robert Paul. *Violencia rural en Venezuela 1840-1858 (antecedentes socioeconómicos de la guerra federal)*. Caracas, Monte Ávila Editores C.A., (s/f).
- MIRANDA BASTIDAS, Haydée y RUIZ CHATAING, David. *Hojas sueltas venezolanas del siglo XIX*. Caracas, Comisión de Estudios de Postgrado, Facultad de Humanidades y Educación-Universidad Central de Venezuela, 2001.
- PLAZA, Elena. “Prácticas discursivas de la ciudadanía en Venezuela: las voces del patriotismo venezolano 1830-1847”. *Politeia*, Caracas, nº 37, segundo semestre de 2006.
- PÉREZ PERDOMO, Rogelio. *El formalismo jurídico y sus funciones sociales en el siglo XIX venezolano*. Caracas, Monte Ávila Editores C.A., 1978.
- PÉREZ, Samuel. *Los partidos políticos en Venezuela I (sistemas de partidos y partidos históricos)*. Caracas, Fundación Centro Gumilla, 1996, No. 16.
- RAMÍREZ MEDINA, José, “Estudios sobre el caudillismo”. *Tierra Firme*, Caracas, año 8, No. 29, enero-marzo de 1990.

ROJAS, Aura. *La insumisión Popular: 1830-1848*. Caracas, Centro Nacional de Historia, 2009.

STRAKA, Tomás. *Juan Crisóstomo Falcón*. Caracas, Biblioteca Biográfica Venezolana, Banco del Caribe y C.A. Editora El Nacional, 2008, vol.91.

URBANEJA, Diego Bautista. *El gobierno de Carlos Soublette o la importancia de lo normal*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2006, Colección Historia, No. 8.